



AUTORIZA evento "**Octava Feria Costumbrista**",

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46

QUILPUE, 16 de Marzo de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nro. 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4° letra c) del Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en los Decretos Supremos 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior, en el Decreto N° 116 de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Delegado Presidencial Provincial de Itata; y en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008 , N° 10 de 27 de febrero de 2017 y Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 07 de febrero de 2022, por don **Braulio Pacheco Sepúlveda**, cédula de identidad N° 8.278.870-0, presidente de la Junta de Vecinos Los Remates, para realizar evento "**Octava Feria Costumbrista**", el día 26 de marzo de 2022, desde las 13:00 horas, en dependencia de la sede comunitaria perteneciente a la Junta de Vecinos antes singularizada; ubicado kilómetro 12 camino Quirihue Cauquenes.

2.- Que la solicitud señalada anteriormente, se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19° número 13 de la Constitución Política de la República.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto de nombramiento N° 116 de fecha 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior, que nombra a la Sr. Delegado Presidencial Provincial de Itata.

2-. Informe de factibilidad de Carabineros de Chile de fecha 14 de marzo de 2022, emitido por Subteniente Victor Cordovez Hidalgo.

3-. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.

4-. Que el Decreto Supremo N° 1086 de 15 de septiembre de 1983, señala en su considerando 4° que: "Que es un deber de la autoridad ejercer la vigilancia y cuidar de la integridad de las personas".

RESUELVO:

1) **AUTORÍZASE**, la realización de la actividad solicitada por don **Braulio Pacheco Sepúlveda** en la comuna de Quirihue.

Actividad "*Octava Feria Costumbrista*",

Lugar Realización: Kilometro 12, Quirihue Cauquenes, sede Junta de Vecinos

Fecha: sábado 26 de marzo de 2022

Hora: Desde las 13:00 horas.

2) Esta autorización se encuentra supeditada a que se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones y exigencias, las que serán fiscalizadas en cuanto a su cumplimiento por Carabineros:

a) El organizador debe mantener una comunicación fluida con los participantes de la actividad como también con el personal de Carabineros de Chile, para asegurar el buen desarrollo de la actividad, para así contrarrestar cualquier contingencia que se presente en la actividad.

b) El organizador deberá contar con personal en los puntos de acceso principal a fin de efectuar control efectivo de las personas asistentes al evento, con toma de datos, temperatura y uso de mascarilla.

c) Se deben respetar las vías de acceso y de escape, manteniendo la zona lo más despejada y expedita.

d) Cumplir a cabalidad las medidas sanitarias imperantes a la fecha de realización de la actividad, de conformidad al plan establecido por el Ministerio de Salud.

e) Se hace presente que la facultad de otorgar permisos o patentes provisionales para venta o expendio de bebidas alcohólicas escapan a las facultades de esta

Delegación Presidencial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19 inciso 4° de la ley 19.925, por tanto no es dable poder autorizarlo.

3) **COMUNÍQUESE** de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 3, letra a), c), i) y j) del inciso segundo del artículo 4° y letra g) e i) del artículo 45, ambos, de la ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la presente Resolución a la 5^{ta} Comisaria de Carabineros de Quirihue, para su conocimiento y fines pertinentes.

4) **COMUNÍQUESE** la presente resolución tanto al solicitante, como a la I. Municipalidad de Quirihue.

5) La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

6) **PUBLÍQUESE**, la presente resolución exenta en el portal de Transparencia Activa de la Delegación Presidencial Provincial de Itata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS CISTERNA ORELLANA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL
DE ITATA


MCN/ECO/GAM/gam

DISATRIBUCIÓN

- Juan Carlos Gajardo Contreras
- 5^{TA} Comisaria de Carabineros de Quirihue
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Quirihue 07 de Febrero 2022

DE: BRAULIO PACHECO SEPULVEDA

PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS LOS REMATES

A: DANIEL ANDRADES SOTO

DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIA DE ITATA.

Junto con saludar cordialmente a usted a través de la presente carta, quisiera comentar que como Junta de Vecinos del sector LOS REMATES, fuimos beneficiados con un proyecto FNDR del 6% en el cual realizaremos la octava versión de la fiesta costumbrista los Remates. La cual se llevará a cabo el día sábado 26 de marzo del 2022 desde las 13:00 hrs en adelante, en la sede social de nuestra junta de vecinos, ubicada en el kilómetro 12 de la ciudad de Quirihue.

Cabe señalar que nuestra junta de vecinos cuenta con autorización municipal, coordinación con bomberos, ambulancia y otros. Por lo cual solicito a usted autorizar la venta de alcohol en el transcurso de la fiesta, solo durante la realización de la actividad, debido a que, en el desarrollo de la fiesta se encuentra contemplado, almuerzos, juegos campesinos, trilla a yegua suelta, baile y música ranchera.

Atte.

Junta de Vecinos N° 6-R
Los Remates
Personalidad Jurídica N° 23
Rut.71.885.500-4 -Quirihue

BRAULIO PACHECO SEPULVEDA
8.278.870-0
contacto 984432702
Braulio.pacheco@gmail.com



**ESTUDIO DE SEGURIDAD EVENTO
FIESTA COSTUMBRISTA SECTOR LOS
REMATES.**

=====

I.- INFORMACION GENERAL:

A.- Antecedentes.

- 1.- **De la Instalación:** El evento "FIESTA COSTUMBRISTA SECTOR LOS REMATES", se encuentra programada a realizarse el día 26.03.2022 desde las 13:00 horas en adelante, en dependencias de la sede social Los Remates Comuna de Quirihue.
- 2.- **De la Administración:** La entidad organizadora, recae sobre la Junta de Vecinos N° 6-R Los Remates.
- 3.- **De la Organización:** Toda la distribución, coordinación y dirección de actividad, son a través de sus organizadores.

B.- Objetivo del informe de Seguridad.

Comprobar los grados de seguridad existentes en los lugares a realizar dicha actividad, al objeto de poder enfrentar situaciones adversas, tendientes a controlar, neutralizar y minimizar los eventuales riesgos.

C.- Estudio de Seguridad de la Instalación:

- 1.- **De la Instalación:** Existe una Inspección por parte de Carabineros de la 5ta. Comisaria Quirihue.

D.- Antecedentes sobre incidentes acontecidos con anterioridad:

No existen.

II.- DESCRIPCION DEL AREA DE INSTALACION:

1.- Planos de Ubicación.

Documentos Adjuntos.

2.- Ubicación Geográfica:

La fiesta costumbrista sector Los Remates, se desarrollarla en dependencias de la sede social junta de vecinos Los Remates, ubicada en el kilómetro N° 12 de la comuna de Quirihue.

3.- **Limites de la propiedad:**

Poniente: Predio Particular Joaquín Campos.

Oriente: Camino servidumbre de Alejandro Escalona.

Norte: Camino Publico.

Sur: Predio particular a nombre de Alejandro Escalona.

A.- **Vías de acceso a la Instalación:**

1.- **Peatones:** Los peatones tienen ingreso al evento, por una entrada principal por calle Pedro Aravena y por portón distante 80 metros de distancia por misma calle.

2.- **Vehiculares:** La entrada en vehículo al evento, es por portón en calle Pedro Aravena, la cual cuenta con espacio para estacionamientos para vehículos de emergencia.

B.- **Intensidad del Tránsito:**

1.- **Días Hábiles:** Lunes a Viernes, por Calle Pedro Aravena, 03 vehículos cada un minuto en horario Bajo considerándose el resto de las horas, tratándose la gran mayoría de vehículos particulares.

2.- **Días Inhábiles:** Sábado, Domingo y Festivos, por Calle Pedro Aravena, 02 vehículos cada un minuto en horario Bajo considerándose el resto de las horas, tratándose la gran mayoría de vehículos particulares.

C.- **Intensidad del Tránsito Peatonal.**

1.- **Días Hábiles:** Lunes a Viernes por calle Pedro Aravena, un promedio de 02 personas por minuto aproximadamente.

2.- **Días Inhábiles:** Sábado, Domingo y Festivos por calle Pedro Aravena, un promedio de 02 personas aproximadamente por minuto durante el día.

III.- DESCRIPCION DEL AREA ADYACENTES DE AMBOS LUGARES DEL EVENTO:

A.- Edificaciones:

En predio sector Oriente se encuentra 01 casa perteneciente al vecino Joaquín Campos la cual se encuentra deshabitada. Al sur se encuentra una casa a una distancia de 150 metros a nombre de sucesión Pedro escalona. Al poniente se encuentra la villa los Remates la cual cuenta con aproximadamente 08 casas.

B.- Residentes:

Clase Social: Media
Condiciones Socioeconómicas: Media

C.- Índice Delictual:

Sin problemas delictuales informados.

D.- Áreas Críticas:

Hacia el poniente la Villa Los Remates.

E.-Servicios Públicos y/o de Emergencia:

- **Sta. Comisaria Quirihue**, se encuentra ubicada en calle Independencia Nro. 430, Teléfono Nº 422842174, con un tiempo de demora al lugar de 15 a 20 minutos aproximadamente.

- **Compañía de Bomberos Quirihue** ubicada en calle Esmeralda Nro. 825, Teléfono 422531279 con un tiempo de demora de 15 a 20 minutos aproximadamente.

- **AMBULANCIA CESFAM de Quirihue**, ubicada en el mismo evento.

- **POSTA LOS REMATES**, Ubicada en el km 12, sector los remates, comuna de Quirihue.

IV.- DESCRIPCION DE LA INSTALACION:

A.- Generalidades:

1.- Interiores:

Poseen una capacidad total de personas de pie de 3000 personas aproximadamente, tratándose principalmente de 01 extensa franja de terreno al aire libre, recinto el cual cuentan con baños para los asistentes.

B.- Áreas Críticas:

- 1.- **Bosque:** No presenta zonas boscosas.
- 2.- **Sistema de Emergencia:** Poseen directa comunicación con Bomberos de Quirihue, ante cualquier eventualidad.
- 3.- **Sistema Contra Incendio:** No cuentan con extintores, solo con personal de bomberos de Quirihue en el lugar.
- 4.- **Suministro de Energía Eléctrica:** si poseen, de la empresa CGE.
- 5.- **Suministro de Seguridad Propia:** No posee guardias de Seguridad.
- 11.- **Sistema de Evacuación:** El recinto cuenta con 02 salidas de emergencia, correspondiente al acceso principal y porton a 80 mts de distancia.
- 13.- **Sistema de Extracción de Basura:** En Camiones de la Municipalidad de Quirihue.

V.- VULNERABILIDADES O DEBILIDADES:

- A.- **De Carácter General:** La falencia principal del sector, es la cercanía del público asistente, con la Villa adyacente, siendo este de peligrosidad menor.
- B.- **De Carácter Específico:** La peligrosidad de personas que ingieran alcohol dentro del evento y luego se retiren conduciendo su vehículo y puedan ocasionar algún tipo de atropello, debido a la cercanía de la Villa Los Remates, colisión o choque, debido a que la salida es por calle Pedro Aravena siendo estas de ambos sentidos, como también el peligro de producirse al interior riñas entre asistentes, las cuales son provocadas por el consumo de alcohol.

VI.- CURSOS DE ACCION SUGERIDOS E INSTRUCCIONES:

- A.- **En lo General:** Reiterar las observaciones detectadas en este estudio de seguridad, a la organización del evento, con el fin de que estas sean subsanadas.
- B.- **De Carácter Específico:** mantener personal en los accesos principales y cercanos a la villa, a fin de evitar alguna alteración al orden público.
- C.- **De Carácter permanente:**
 - a) Instalar señalética adecuada a la norma, en las ubicaciones de salidas del evento.

- b) Designar a 01 persona encargada de ubicar correctamente los vehículos que hagan ingreso a dicho evento.
- c) Mantener el acceso expedito al sector, al igual que las salidas de escape, con la finalidad de agilizar el ingreso de los equipos de emergencia.
- d) Implementar un botiquín básico de primeros auxilios y entrenar al personal que hacer en esos casos.
- e) Cumplir a cabalidad las medidas sanitarias dispuestas en el país según plan paso a paso.
- f) Mantener una persona realizando registro de ingreso de todo participante del evento.
- g) Asegurarse de que toda persona asistente al evento utilice de forma correcta su mascarilla como a su vez mantener tanto en el ingreso como al interior del recinto dispensadores de alcohol gel para todos los asistentes.
- h) Mantener por parte de los organizadores, guardia de seguridad, haciéndose responsables de la seguridad interior del recinto.
- i) En la parte Policial, dar la información oportuna a Carabineros de la 5ta. Comisaria Quirihue, de cualquier delito o falta que ocurra en el recinto.

Sin perjuicio de los cursos de acción descritos, destinados a lograr coherencia y unidad de criterio institucional en esta materia, se prohíbe el consumo y venta de alcohol al interior del evento, dada la peligrosidad de personas que ingieran alcohol dentro del evento y ocasionen algún tipo de atropello, colisión o choque, como a su vez el peligro de producirse al interior del recinto, riñas entre asistentes, las cuales son provocadas por el consumo de alcohol. Cabe agregar que se deberán implementar todas aquellas medidas que permitan reducir el riesgo en los asistentes y potenciar la calidad de los servicios policiales que se brindan, con motivo de prevenir posibles tragedias.

QUIRIHUE, 14 de marzo del 2022.-


VICTOR H. CORDOVEZ HIDALGO
Subteniente de Carabineros